Quito, 05 de abril del 2.010

Señores
Junta General de Accionistas
COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS COMSURPLASTIC S.A.
Presente

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la nominación como Comisario y de acuerdo, a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios indico a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información que a presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

Se ha obtenido de los administradores toda la información necesaria con la finalidad de hacer una revisión objetiva y adecuada al Balance General y al Estado de Resultados de la empresa Comercializa de Plásticos COMSURPLASTIC S.A., sobre los cuales puedo decir lo siguiente:

1. La administración de la Compañía mantiene los registros de expedientes de la Junta General se conservan de acuerdo con la Ley así como la lista de asistentes.
2. He revisado el libro de actas de la Junta General, el libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones según los art. 288,189 y 190 de la Ley de Compañías.
3. La empresa al 31 de diciembre del 2009, no inicia aun sus operaciones.

En mi opinión la información que se refleja en los Estados Financieros son razonables, pues todos los registros se han basado en criterios y políticas contables adecuadas aplicadas uniformemente.

Atentamente,

Lcda. Jeanneth Luna

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 11
QUITO